



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las nueve horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, quien se integró en el transcurso de la sesión; socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; doctora Sandra Erika Ibarra Soto, representante suplente del Partido Humanista; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintiséis de febrero, así como de las extraordinarias de fechas seis, diecinueve, veintidós y veinticuatro de marzo; todas del año que transcurre. IV.- Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V.- Informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI.- Presentación y votación del informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. VII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que integra la Comisión Transitoria para la organización de debates entre candidatos a cargos de elección popular, durante el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. VIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que declara desierto el proceso de candidaturas independientes para los cargos de gobernador y diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. IX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del Consejo General el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. X.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se señalan los criterios aplicables para el cómputo de la votación que se emita en



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

favor de la coalición y candidaturas comunes, y su distribución entre los Partidos involucrados, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la distribución mediante sorteo, de las mamparas, bastidores y espacios dispuestos por las autoridades municipales de la entidad y gobierno del Estado de Querétaro, a efecto de que los candidatos independientes, partidos políticos y coalición puedan hacer uso de ellos para colocar su propaganda electoral en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. XII.- Asuntos Generales -----.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas días, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este martes treinta y uno de marzo del año dos mil quince, a las nueve horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las nueve quince, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Julio César Gómez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza. la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, la doctora Sandra Erika Ibarra Soto, representante suplente del Partido Humanista, el ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Asimismo damos cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, de la contadora pública Gabriela Benites Doncel, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales. Asimismo doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión ordinaria. En ese sentido los proyectos de Acuerdo, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto, ¿Se inscribirá alguien para hacer uso de la voz en Asuntos Generales? ¿Hay alguna observación o comentario? Tiene el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias. Buenos días. Me permito solicitar se incluya en el orden del día como punto previo a asuntos generales, el siguiente. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro, por el que se proroga el plazo para subsanar las irregularidades u omisiones detectadas en el registro de candidaturas, con relación a la paridad entre los géneros, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. De igual manera en caso de aprobarse mi petición, solicito que se imprima y circule dicho documento y desde luego se le de lectura por el Secretario Ejecutivo en el punto respectivo, gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la



voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Nada más que previo a la aprobación del orden del día, se incluída mi participación en asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De acuerdo. De no haber más participaciones y con la inclusión del punto que comenta el Consejero Vado, Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintiséis de febrero, así como de las extraordinarias de fechas seis, diecinueve, veintidós y veinticuatro de marzo, todas del año que transcurre. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración las versiones estenográficas. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar las actas puestas a consideración; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba las actas ya mencionadas. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, es el relativo al Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Querétaro. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General, doy cuenta a este colegiado de las actividades relevantes realizadas en el periodo del veintiséis de febrero al día de hoy. Actividades Institucionales. Se realizó la entrega oficial del Informe del estado general que guardan los trabajos realizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente al año dos mil catorce, al Poder Legislativo del Estado, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, ante la presencia de mis compañeras y compañeros Consejeras y Consejeros Electorales, en reunión celebrada en la sede esa instancia, el pasado veinticinco de marzo. En la misma fecha, se llevó a cabo el acto cívico en el que se presentó a los ciudadanos queretanos el informe mencionado, celebrado en el emblemático



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Archivo Histórico del Estado ante la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; contando con la asistencia de funcionarios del gobierno estatal y municipal, así como del sector educativo, académico, empresarial, organizaciones civiles y ciudadanos en general. Se atendió la visita de cortesía del diputado profesor Jesús Galván Méndez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, quién hizo extensiva la invitación a este Instituto para participar en el Onceavo Parlamento Infantil que ha venido organizando cada año el Poder Legislativo. En mi calidad de Consejero Presidente y en colaboración con las Consejeras y Consejeros Electorales, así como del Secretario Ejecutivo, participamos en la recepción de las Plataformas Electorales que presentaron, en tiempo y forma, las fuerzas políticas acreditadas ante el órgano electoral. Con motivo de la contienda electoral del próximo siete de junio y atendiendo las fechas programadas por los partidos políticos registrados ante este Consejo General, Consejeras y Consejeros Electorales, así como el Secretario Ejecutivo, atendimos los actos de recepción de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al cargo de Gobernador Constitucional del Estado, documentación que será revisada y, en su momento, deberá ser resuelta por éste colegiado. En compañía de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, asistimos a un encuentro con los integrantes del Consejo Consultivo Empresarial en el estado de Querétaro. En el periodo que se informa se atendieron visitas de cortesía del Presidente y representantes del Partido de la Revolución Democrática. Con el propósito de solicitar la colaboración de la Comisión Federal de Electricidad, acudí a la oficina del Superintendente de la Zona Querétaro, ingeniero Julio César Oropeza Ferrer, para solicitar su apoyo y garantizar el adecuado servicio de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

energía eléctrica en los inmuebles que ocupan los veinticuatro Consejos Distritales y Municipales, el Centro Estatal de Cómputo y por supuesto la sede de este máximo órgano de dirección. Cursos. A invitación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, tocó a un servidor clausurar el "Curso de capacitación" dirigido a los veinticuatro ciudadanos que fueron designados para el cargo de Supervisores Electorales. Participé en la capacitación que impartió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre paridad de género a Consejeros y Consejeras Electorales, funcionarios y representantes de partidos políticos, a cargo de la maestra Roselia Bustillo Marín, Profesora Investigadora del Centro de Capacitación Judicial. Convenios. Participé en la celebración del Convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Querétaro, para la promoción de la educación cívica, cultura democrática y participación ciudadana, en el marco del evento, esa institución educativa se sumó al "Pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas electorales en el Estado de Querétaro. En seguimiento al Convenio de Colaboración que celebró este Instituto con la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, se han tenido varios acercamientos con su Presidente, el licenciado Luis Eduardo Ugalde Tinoco, para formular consultas sobre posibles debates y que fue atendido con el apoyo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. Por otra parte, informo a este colegiado que se ha mantenido comunicación con la Universidad Autónoma de Querétaro para ejercicios de esta naturaleza. Elecciones Concurrentes. Durante el mes que transcurre, se dio trámite a los acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral y que se recibieron en esta Presidencia. Las Consejeras y Consejeros Electorales, así como funcionarios de este Instituto, realizamos las reuniones



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de trabajo necesarias con los Vocales de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral para dar continuidad a las actividades que tenemos encomendadas con motivo del Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Realizamos una visita de cortesía a Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral, con el propósito de abordar diversos temas, entre ellos el seguimiento a la inclusión de la fotografía en las boletas electorales. En esa visita, se hizo propicio el espacio para invitar a los Consejeros Electorales Nacionales a la presentación del Informe Anual, dos mil catorce. Reuniones de trabajo. Acudí a la presentación del proyecto de la nueva imagen de la página web institucional, que estuvo a cargo del titular de la Coordinación de Informática. Con el propósito de dar seguimiento al Programa General de Trabajo y acuerdos del Consejo General, se desahogaron las reuniones necesarias con mis compañeros Consejeros y Consejeras Electorales; así como con el Secretario Ejecutivo y titulares de las áreas de este Instituto para atender las funciones que tenemos encomendadas. Medios de comunicación. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Nacional Electoral, convocamos al "Taller para Medios de Comunicación sobre el Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince", con el objetivo de informar a los representantes de los diferentes medios de comunicación en la entidad, acerca de las reglas en materia electoral vigentes y coadyuvar en su labor informativa con apego a la normatividad; con el apoyo del titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se abordaron los siguientes temas: Convenios que suscribieron los medios de comunicación con esta autoridad electoral, propaganda electoral, encuestas y sondeos de opinión, derecho de réplica y debates entre candidatos, al que asistieron más de ciento veinte compañeros de los medios. Con el apoyo de la Coordinación de Comunicación



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Social se atendieron las entrevistas solicitadas por los diferentes medios de comunicación en la entidad, a quienes se les brindaron todas las facilidades para el cumplimiento de su labor. Por último, se atendió de manera oportuna la correspondencia interna y externa que recibe esta Presidencia y se realiza el registro correspondiente en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Gracias por su atención. Secretario Ejecutivo, pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción Consejero Presidente. El punto es el relativo a la presentación de los Informes trimestrales de las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Tiene el uso de la voz la Consejera Gema Nayeli Morales Martínez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Secretario Ejecutivo. Buenos días rindo el informe de actividades correspondientes al primer trimestre del año dos mil quince, de la Comisión de Organización Electoral. Con la finalidad de informar las actividades realizadas por la Comisión posteriores al Informe presentado en diciembre de dos mil catorce, me permito mencionar que de conformidad con el Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos dos mil catorce, el dieciocho de diciembre, la Comisión tuvo presencia en la firma del Convenio General de Coordinación con el objeto de establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetará la organización de los procesos electorales federales y locales con jornada electoral concurrente en el Estado de Querétaro con el Instituto Nacional Electoral. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo veinticinco del Reglamento Interior del



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Instituto, y en cumplimiento con el Programa General de Trabajo dos mil quince, me permito informar a este colegiado que se ha dado puntual seguimiento a las actividades encomendadas a la Comisión, contribuyendo con los fines institucionales. A continuación se describirán las actividades realizadas: COE diagonal uno diagonal uno, conocer el desarrollo y cumplimiento de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativas a los programas aprobados por el Consejo General y, en su caso, emitir las recomendaciones necesarias para su buen funcionamiento. La Comisión conoció y dio seguimiento a las actividades ordinarias que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó durante el primer trimestre del año dos mil quince, mismas que se señalarán en el presente informe y las relacionadas con solicitudes de acceso a la información. *COE diagonal uno diagonal dos.-* Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas aprobados por el Consejo General y que tenga a su cargo, por Ley, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. COE diagonal uno diagonal cuatro. Sesionar de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reglamentarias correspondientes. COE diagonal uno diagonal cinco.- Remitir al Presidente y Secretario Ejecutivo, las minutas que se levanten con motivo de sus sesiones para efectos de su conocimiento y archivo, así como a las instancias técnicas y operativas correspondientes, para la ejecución de los acuerdos que adopten. COE diagonal uno diagonal. Once.- Elaborar convocatorias, listas de asistencia y guión de las sesiones ordinarias y extraordinarias, respecto de la comisión, y en su caso, Comisiones Unidas. COE diagonal uno diagonal doce.- Notificar a los partidos políticos, funcionarios electorales y ciudadanos de las convocatorias, oficios, proyectos de dictamen y demás documentos que así sean solicitados por la Comisión.



COE diagonal dieciocho diagonal uno. Dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativas a los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral dos mil quince. En términos de los artículos catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinticinco, treinta y uno, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis y cincuenta del Reglamento Interior de esta Institución y de conformidad con los artículos sesenta y ocho y setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, dando seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativas a los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral dos mil quince, durante el primer trimestre del año dos mil quince, se convocó a los interesados, elaboró lista de asistencia y guión, se sesionó y remitió las minutas correspondientes al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y áreas correspondientes del Instituto, las sesiones de la Comisión que a continuación se describen: Sesión extraordinaria celebrada el cinco de enero de dos mil quince, efectuándose la integración de los Consejos Distritales y Municipales; así como sorteo de la letra del abecedario que serviría como base para llevar a cabo la insaculación de los Consejeros Electorales. Sesión extraordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil quince, en la cual se realizó la presentación de los formatos de solicitud de registro para aspirantes a Candidaturas Independientes para los cargos de Gobernador, miembros de los Ayuntamientos y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. Sesión extraordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil quince, en la cual dentro de los puntos del orden del día, se verificó la presentación tanto de las fichas técnicas, como de los modelos de documentación y material electoral para el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; así como la presentación de los formatos relativos al respaldo ciudadano para el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

registro de las candidaturas independientes a los cargos de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y miembros de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. COE diagonal uno diagonal siete. Atender las demás actividades que por naturaleza de la propia Comisión, se desprendan. En el transcurso del mes de enero de dos mil quince, se llevaron a cabo diversas entrevistas tanto en radio como en televisión, para difundir candidaturas independientes, así como los formatos para el respaldo ciudadano. Durante la primera semana de febrero de dos mil quince, se acudió a la capacitación que realizó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y del Centro de Capacitación Judicial, tratándose temas como financiamiento y fiscalización, apertura del paquete electoral y recuento de votos, juicio de inconformidad, sistemas de nulidad, entre otros, dando seguimiento a la capacitación respecto a la "Segunda Semana de Derecho Electoral". COE diagonal uno diagonal ocho. Coadyuvar con las actividades del Consejo General que así lo requieran. El treinta de enero de dos mil quince, asistí al Informe de Labores dos mil trece guion dos mil catorce de la Sala Regional Monterrey, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, ante el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, en donde se destacó que las sentencias claras, precisas y bien argumentadas, generan confianza y fortalecen la democracia. El día dieciocho de febrero de dos mil quince, acudí junto con el personal del Instituto, en carácter de Testigo de Honor, a la firma del Convenio de Colaboración que en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, se celebró en la Universidad Mondragón-UCO. El mismo día, asistí al curso impartido por la doctora Karolina Monika Gilas del Centro de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, denominado “Paridad de Género, Registro de Candidaturas y Asignación de Espacios por el Principio de Representación Proporcional”. El veinte de febrero de dos mil quince en el Hotel Misión San Gil, se dio cita al “Curso de Capacitación” dirigido a los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, presentando temas como: medios de impugnación, registro de candidatos y oficialía electoral, para que el Instituto les expusiera sus funciones, facultades y responsabilidades, que el marco legal otorga a los Secretarios Técnicos, por lo que apoyé en resaltar la importancia de sus funciones en la bienvenida del curso. El veintisiete de febrero de dos mil quince, la suscrita concurrí a la presentación del libro “Contigo aprendí, una elección de democracia gracias a la sentencia doce mil seiscientos veinticuatro”, de Clara Sherer Castillo, columnista e integrante de Mujeres en Plural, evento organizado por el Senado de la República, la Universidad Autónoma de Querétaro y el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Ese mismo día, junto con el Coordinador de Comunicación Social, acudí a la reunión con la agencia de publicidad a cargo de la campaña del Instituto Electoral del Estado respecto a la promoción del voto, para el seguimiento de la misma. El día cinco de marzo de dos mil quince, acudí al Instituto Nacional Electoral al evento conmemorativo del “Día Internacional de la Mujer”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de las Mujeres; en donde se realizaron mesas de trabajo para tratar temas como: los derechos de las Mujeres y los desafíos para vivirlos a plenitud, las políticas de igualdad y los mecanismos y acciones para construir una cultura paritaria, y la democracia igualitaria. El doce de marzo de dos mil quince, en conmemoración del Día



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Internacional de las Mujeres, acudí al Aula Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, al panel “Mujeres Construyendo Ciudadanía”, organizado por el Instituto Nacional Electoral con apoyo de la universidad. COE diagonal dieciocho diagonal uno.- Dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativas a los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral dos mil quince. El veintiséis de enero de dos mil quince, se acudió al recorrido que se realizó de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral, para la ubicación de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, llevada a cabo en el Municipio de Querétaro, perteneciente a la Junta Distrital Ejecutiva cero tres, correspondiente a las localidades y/o colonias de Las Teresas, San Antonio de la Punta, Las Flores, Residencial las Fuentes, Ejido Modelo, Ensueño, Villa las Arboledas, Prados de la Capilla, Lomas de Querétaro, Mansiones del Valle, Las Plazas, La Joya, Del Valle y Santa María Magdalena; relativas a los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral dos mil catorce guion dos mil quince. El día seis de febrero de dos mil quince, la Comisión se presentó en el Instituto Nacional Electoral para reunirnos con el licenciado Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente, licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y con el licenciado Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, para tratar el tema respecto a la documentación y material electoral, así como la inclusión de la fotografía en las boletas electorales, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, respecto a la preparación y desarrollo del proceso electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Los días cinco y trece de marzo de dos mil quince, la Comisión tuvo la oportunidad de reunirse con el maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de dar seguimiento sobre la validación de la documentación y material electoral, entre otros temas. Entre otras actividades, la Comisión dio seguimiento a los trabajos del proceso electoral que llevó a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como la "Cartografía Electoral dos mil catorce guion dos mil quince, de acuerdo al Programa de Reseccionamiento dos mil catorce Cuarta Etapa", aprobado mediante acuerdo INE diagonal CG ciento setenta y siete diagonal dos mil catorce de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional. Así mismo, se dio seguimiento a las actividades que previamente llevó a cabo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para la firma del contrato con el organismo público descentralizado de la administración pública federal y denominado Talleres Gráficos de México Sociedad Anónima de Capital Variable, para la elaboración y suministro de documentación y material electoral a este organismo electoral y que será utilizado en el Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Es importante mencionar que la Comisión atendió las gestiones necesarias, por conducto de las instancias correspondientes, para solicitar al Instituto Nacional Electoral, la inclusión de la fotografía de los candidatos al cargo de Gobernador y Diputados de mayoría relativa, en los modelos de boletas del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; siendo que desde el diecinueve de diciembre de dos mil catorce, por conducto del Presidente de la Comisión de Vinculación del Instituto, se solicitó al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de lo cual se obtuvo respuesta el nueve de marzo del presente año, informando que, derivado de un análisis a dicha



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

petición, se concluye que sí es factible, únicamente si no hay candidatos independientes registrados a Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa. No es hasta el día veinticuatro de marzo en que se declaran desiertos los procesos de candidatos independientes a Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa, que se tiene la certeza sobre la inclusión de la foto en la boleta. Así mismo la Comisión, mediante oficio COE diagonal cero ochenta diagonal dos mil quince de fecha nueve de marzo de dos mil catorce dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, solicitó, indicara la procedencia o no de la inclusión del recuadro de candidatos no registrados en las boletas electorales, toda vez que la legislación local no lo contempla; del cual se obtuvo respuesta el veintisiete de marzo de dos mil quince, señalando que sí debe incluirse el recuadro para tal efecto, como elemento mínimo que debe contener la boleta electoral, como se establece en los lineamientos correspondientes, garantizando así el libre derecho al voto y elección del elector, por lo que se trata de un elemento nuevo en la elección local. COE diagonal dieciocho diagonal dos.- Sesionar de manera unida con la Comisión de Educación Cívica para conocer la designación de Asistentes Electorales. La presente actividad no se llevó a cabo, haciéndole del conocimiento a las áreas correspondientes, de manera oportuna que, de conformidad con el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce del Consejo General de este Instituto, se determinó no realizar el procedimiento de designación de asistentes electorales. Actividad COE diagonal dieciocho diagonal tres. Conocer y verificar la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casillas que el Instituto Nacional Electoral proponga para su funcionamiento, previo a la jornada electoral. El día cuatro de marzo de dos mil quince, por conducto de la Presidenta de la Comisión, se participó y colaboró en los recorridos de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

examinación para la ubicación de los inmuebles en los que se colocarán las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, recorrido que se realizó de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral, en el Municipio de Huimilpan, perteneciente a la Junta Distrital Ejecutiva cero dos, correspondiente a las localidades y/o colonias del Centro, Los Cués, San Antonio La Galera y La Noria, entre otros; remitiendo con posterioridad al Vocal de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, las observaciones conducentes, para su seguimiento. El mismo día, la Comisión, por conducto de su Secretaria, participó y colaboró en los recorridos de examinación en el Municipio de Peñamiller, perteneciente a la Junta Distrital cero uno, correspondiente a las localidades y/o colonias de La Estancia, La Higuera, Camargo, Los Encinos, Villa Emiliano Zapata, El Pílon, San Juanico, Agua Fría, El Portugués, Las Mesas, El Carrizalillo, Los Llanos de Buenavista, Molinitos, El Comedero, San Miguel Palmas y El Arte. Actividad COE diagonal dieciocho diagonal cuatro.- Conocer las experiencias de diversos Organismos Públicos Locales en el país, respecto de la organización de procesos electorales. El treinta de enero de dos mil quince se asistió a la reunión con los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Nuevo León, para abordar temas concernientes a candidaturas independientes, casilla única, casillas especiales y promoción del voto desde una perspectiva mercadológica; logrando intercambiar experiencias respecto a la organización de procesos electorales con otro Organismo Público Local. Actividad COE diagonal dieciocho diagonal cinco.- Visitar los Consejos Distritales y Municipales para la supervisión y seguimiento de las actividades del proceso electoral. El domingo dieciocho de enero de dos mil quince, la Comisión estuvo presente en la instalación formal del Consejo Distrital dos en



el Municipio de Querétaro por conducto de la Presidenta de la Comisión; así mismo, en el Consejo Distrital séptimo en el Municipio de Corregidora, por conducto de la Secretaria de la Comisión; y en el Consejo Distrital uno en el Municipio de Querétaro, por conducto del Vocal de la Comisión. El veinticuatro de enero de dos mil quince se acudió a la toma de protesta de los Consejeros Electorales propietarios, quienes a su vez, eligieron al presidente del órgano electoral del Consejo Distrital en el Municipio de Jalpan, y posteriormente se les acompañó a su instalación; supervisando y dando seguimiento a las actividades del proceso electoral. Registro y Archivo de correspondencia. Se informa que por parte de la Comisión, se ha dado trámite oportuno a la correspondencia interna y externa; asimismo, se realizó el registro digital en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. COE diagonal uno diagonal diecinueve.- Aplicar las disposiciones reglamentarias correspondientes. COE diagonal uno diagonal diez.- Rendir trimestralmente, al Consejo General, un informe de las actividades desarrolladas. Derivado de las actividades desarrolladas durante este periodo, mismas que se encuentran apegadas a los ordenamientos legales correspondientes, la Comisión de Organización Electoral, rinde el presente informe trimestral correspondiente al año dos mil quince, agradeciendo su atención. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejera. Si me permiten dar cuenta de la incorporación de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. Tiene el uso de la voz la Consejera Jazmín Escoto Cabrera, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Buenos días a todas y todos. Aquí a continuación les presento una síntesis al cierre dos mil catorce y primer trimestre de dos mil quince. En coordinación con el Instituto Nacional



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Electoral, se desarrollaron actividades de verificación de la contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, tales como: difusión de la convocatoria, aplicación, calificación y captura de resultados del examen de conocimientos, resultados de la entrevista, cursos de capacitación electoral, y entrega de prendas de identificación para trabajar en campo. Por cuanto ve al seguimiento a la primera etapa de capacitación, se verificó el cumplimiento del orden de visita por parte de los Capacitadores Asistentes Electorales, en la entrega de las cartas notificación a los ciudadanos sorteados. Se visitó las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, para intercambiar experiencias con los consejeros y funcionarios electorales de esa entidad; abordándose temas relacionados con la educación cívica y la casilla única. Se trabajó de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, en la elaboración de la agenda de contenidos del Manual del Funcionario de Casilla, Versión Capacitadores Asistentes Electorales, Casilla Única, para perfeccionar la segunda etapa de capacitación que recibirán los Supervisores Electorales, Capacitadores-Asistentes Electorales y los Funcionarios de Casilla. Lo anterior, en virtud de que el manual referido fue construido a nivel federal y requiere de hacer particularidades de la elección local. Se concedieron entrevistas radiofónicas para difundir la convocatoria de candidaturas independientes, educación en valores cívicos democráticos y de derechos humanos; así mismo, se aprovechó la intervención para hablar sobre el desahogo del proceso electoral, e incentivar la participación de la ciudadanía mediante el voto razonado, como observadores electorales o funcionarios de casilla, los porcentajes de participación ciudadana, la credencialización, y la mesa directiva de casilla única. Se gestionó la celebración de un convenio de apoyo y colaboración con



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

la Universidad Mondragón, particularmente con la licenciatura en Derecho, para la instrumentación de proyectos de servicio social orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana de los alumnos y profesores de ese centro educativo, tales como: acreditación como observadores electorales; voluntarios para la operación de las casillas que se instalarán como parte de la Consulta Infantil y Juvenil dos mil quince, que se celebrará de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral. Se diseñó el taller “La participación democrática de las mujeres no es sólo asunto de mujeres”, que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, las consejeras electorales y los supervisores electorales se instrumentaron con diversos públicos, como estudiantes universitarios, secretarios técnicos y consejeros electorales distritales y municipales, y ciudadanía en general. Se visitaron los siguientes consejos distritales y municipales, para la supervisión y seguimiento de las actividades del proceso electoral: Corregidora, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra, Tolimán, Cadereyta de Montes, Peñamiller, y segundo de Querétaro. Durante el periodo que se reporta, se dio seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, mediante las reuniones de trabajo semanales que se realizan entre consejeros. El treinta de marzo se celebró sesión ordinaria de la comisión. El detalle de la totalidad de actividades desarrolladas durante el periodo que se reporta, obra en el informe pormenorizado que forma parte del expediente de la comisión, mismo que se encuentra a su disposición. Agradezco su atención. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Gracias  
Consejera. Tiene el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Presidente de la Comisión Jurídica y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejero Electoral.- Muchas gracias buenos días a todos. Doy cuenta de la de conformidad con lo establecido en los artículos sesenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y treinta y uno del Reglamento Interior de este Instituto, informo a este Consejo General el cumplimiento de las principales actividades de este Órgano. Conforme las facultades otorgadas por el artículo veintisiete del Reglamento Interior del Instituto, este Colegiado, ha sesionado en el primer trimestre de la presente anualidad en tres fechas, mencionadas a continuación: El diecinueve de enero, en sesión extraordinaria, se integró la Comisión, conformada de la siguiente manera: el suscrito fue elegido Presidente, el maestro Luis Octavio Vado Grajales, secretario y la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Vocal. El diez de febrero, en sesión *extraordinaria* se aprobó por unanimidad el Dictamen por el que se realizaron diversas modificaciones al Reglamento Interior del Instituto, con la finalidad de que de cara al Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince este Órgano autónomo cuente con la máxima publicidad de su labor. En sesión *ordinaria* del veinticuatro de marzo, se aprobaron por unanimidad dos Dictámenes: uno relativo a la expedición del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto el cual tiene por objeto dar certeza y transparencia a los actos de autoridad del Instituto; asimismo, dar tranquilidad a partidos políticos y a ciudadanos en general de que las decisiones que toma este Instituto respecto de los actores políticos, se toman de frente a la sociedad y apegados a la ley; y otro, para expedir los Lineamientos para la elaboración de Minutas y Dictámenes de las Comisiones Permanentes y Transitorias de este Instituto cuya finalidad es estandarizar un modelo para la elaboración de los documentos que surgen del ejercicio de las funciones de los diversos colegiados del Consejo General y así, agilizar y transparentar los trabajos de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

este organismo. En cuanto a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De conformidad con lo establecido en los artículos sesenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y treinta y uno del Reglamento Interior de este Instituto, informo a este Consejo General el cumplimiento de las principales actividades de este Órgano. Actividades propias de la Comisión. Conforme las facultades otorgadas por el artículo treinta del Reglamento Interior del Instituto, este Colegiado, ha sesionado en el primer trimestre de la presente anualidad en dos fechas, mencionadas a continuación. El día veintiséis de enero, en sesión *extraordinaria* se integró la Comisión, conformada de la siguiente manera: el suscrito fue elegido Presidente, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú secretaria y la licenciada Jazmín Escoto Cabrera, Vocal. El veintiséis de marzo, en sesión *ordinaria* se informaron los puntajes obtenidos en las verificaciones de agosto de dos mil catorce y enero de dos mil quince, siendo éstos de noventa y ocho punto cuarenta y tres puntos y cien puntos, respectivamente, realizadas por la Comisión Estatal de Información Gubernamental a la página de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Se instruyó al Titular de la Unidad Técnica de Acceso a la Información Pública de este Instituto a fin de que realizara un análisis de la información más solicitada por la ciudadanía, con la finalidad de que, en coordinación con el área de Informática del Instituto, se esté en posibilidades de crear un micro sitio en el que se encuentre dicha información, lo anterior con el propósito de crear acciones de transparencia. Es cuánto. Gracias. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejero. Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Octavio Vado Grajales, Presidente de la Comisión de Editorial. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En atención a lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción octava de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del diverso treinta y uno del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro se presenta el informe de actividades correspondiente al primer trimestre del año dos mil quince emitido por la Presidencia de la Comisión Editorial. Uno.- Con fecha diez de febrero del año en curso, se convocó a los Consejeros integrantes de la Comisión Editorial y a los representantes de los partidos políticos a sesión ordinaria de la propia comisión. Dos.- En fecha trece de febrero del año en curso se llevó a cabo la sesión ordinaria de esta comisión. En la misma, se conoció el avance del Informe anual dos mil catorce, mismo que fue presentado ya por el Consejero Presidente el pasado veinticinco de marzo. De igual forma, se presentó el número quince de la revista institucional Expresiones. Letras Ciudadanas a favor de la democracia, así como de la Memoria Gráfica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro: dieciocho años generando confianza ciudadana", documento pendiente al momento de fecha para su presentación. En dicha sesión, se propuso también que, con fundamento en la legislación aplicable, se proceda a la notificación electrónica de las convocatorias a sesión, lo que se hará con aquellos integrantes que así lo autoricen, a partir de que se expidan por este Consejo General, los Lineamientos correspondientes. Tres.- Con relación a la revista institucional, se lleva a cabo distribución a través de la Coordinación de Medios, contando con un tiraje de quinientos ejemplares. Cabe destacar que esta revista se remite tanto a partidos políticos, como a instituciones académicas, oficinas públicas, y ahora por petición de los integrantes de la propia Comisión, a agrupaciones civiles y de profesionistas. Al momento se está trabajando ya en el proyecto del siguiente número de la revista. Cuatro.-



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En el caso de la nueva edición de la Legislación electoral del estado, aprobada por esta Comisión en diciembre de dos mil catorce, se informa que la misma constó de mil ejemplares, mismos que fueron distribuidos por la Secretaría Ejecutiva, a los consejos distritales y municipales, así como a partidos políticos y diversos peticionarios. Con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del Centro de Capacitación Judicial, se trabaja en una propuesta de coedición, de un texto relativo a control judicial de leyes en materia electoral, que aborde la perspectiva local. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Tiene el uso de la voz la Consejera Gabriela Benites Doncel, Presidenta de la Comisión de Fiscalización. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- Buenos días a todos y a todas. Me permito informar a este Consejo General. Conforme a lo dispuesto por el artículo treinta y uno del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito informar a este máximo órgano de dirección, de las actividades realizadas en el primer trimestre de este año por la Comisión de Fiscalización, lo anterior en mi calidad de Presidenta de la misma. Me permitiré mencionar que en sesión extraordinaria de la Comisión, se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta y uno, inciso ñ, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en la cual se presentó el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias; electorales y de campaña dos mil quince, asimismo se presentó los topes de gastos de precampaña y campaña para la elección del dos mil quince, que los partidos políticos y candidatos independientes deberán de respetar, dichos documentos fueron remitidos al Secretario Ejecutivo, para que por su conducto fueran conocidos y publicados por el Consejo General, de conformidad con el artículo sesenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cinco, fracción décima sexta de la Ley Electoral local. Con fundamento en el artículo setenta y uno, penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en la que señala que para el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Fiscalización contará con una Unidad Técnica de Fiscalización, el personal adscrito a esta, impartió talleres respecto al cierre de los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del año dos mil catorce, en las instalaciones de este organismo público electoral, con la programación siguiente: El día veintidós de enero del presente año, a las instituciones políticas Encuentro Social, Partido de Movimiento Regeneración Nacional, Humanista y del Trabajo, el día veintitrés del mismo mes y año a Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y la Asociación “Alianza Ciudadana de Querétaro”; por último el día veintiséis de enero del año en curso, a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Con la finalidad de proporcionar a los partidos políticos la orientación, asesoría y capacitación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas, cumpliendo con los criterios técnicos emitidos por la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, esta Comisión llevo a cabo el curso – taller sobre fiscalización del proceso electoral de precampaña y campaña, el día cero cuatro de febrero del año en curso, en el salón Galeanos del Hotel Camelinas de esta ciudad, contando con una asistencia de alrededor de setenta invitados de los diez partidos políticos con registro vigente ante este Instituto así como personal encargado de las finanzas de los aspirantes a candidatos independientes, dicho curso fue impartido por contador público certificado Omar Bahena García y la licenciada Araceli Degollado Rentería, personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Asistí a la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

conferencia denominada "Fiscalización en materia electoral", impartida por el doctor Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el día trece de febrero del presente año, en la ciudad de Morelia, Michoacán. El veinte de febrero del dos mil quince, se realizó una consulta a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en la cual se expresaban los argumentos por los cuales este organismo público electoral no exigía a los partidos políticos la entrega de un comprobante con requisitos fiscales para justificar el ingreso por concepto de financiamientos público en sus tres modalidades, ordinario, de campaña y específico, en el oficio se consultaba cual era el documento más eficaz de comprobación, en relación con la prerrogativa de financiamiento público, mediante oficio número PCF diagonal BNH diagonal ciento cuarenta y seis diagonal dos mil quince, dio contestación el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral señalando que los partidos políticos no son sujetos obligados para expedir Comprobante Fiscal respecto al financiamiento público que tienen derecho a recibir sumado a lo anterior, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del primero de marzo del presente año, aprobó el acuerdo INE diagonal G ochenta diagonal dos mil quince, en el que aprueba el criterio general de interpretación respecto de los comprobantes fiscales digitales por internet respecto del otorgamiento del financiamiento público local, en este acuerdo fue integrado el oficio de consulta signado por la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, en el apartado de antecedentes número décimo segundo, así como en el considerando diecinueve del citado acuerdo. A solicitud de los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, se otorgó orientación respecto al Programa Anual de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Trabajo que deberán de presentar ante el Instituto Nacional Electoral, dicha orientación fue a cargo del personal adscrito la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, en cuadyuvancia en el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Fiscalización. Con objeto de dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el Recurso de Apelación identificado con clave TEEQ guion RAP guion tres diagonal dos mil quince, con el apoyo del personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, se realizó el cálculo para determinar el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos con registro vigente por actividades específicas para el año dos mil quince. Con fecha diecisiete de marzo del año en curso, participe con una ponencia en el taller sobre la participación democrática de las mujeres, en la Universidad Tecnológica de Querétaro, con esa misma fecha acudí al curso de fiscalización en las instalaciones del Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín", impartido por funcionarios de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual abarco los temas de: La reforma Electoral dos mil catorce, respecto al proceso electoral federal dos mil catorce guion dos mil quince, en el que explicaron las principales modificaciones que ha tenido el Reglamento de Fiscalización y el Manual de Contabilidad; también se incluyeron temas respecto a las nuevas reglas de fiscalización en cuanto a los ingresos, egresos, prorrateo; asimismo se expuso de manera detallada y dinámica lo correspondiente al Sistema Integral de Fiscalización, que será utilizado por los partidos políticos, y candidatos durante el desarrollo de las campañas electorales. Esta Comisión sesionó de forma ordinaria el día dieciocho de los corrientes, en el desarrollo de la sesión se presentó los formatos que deberán de entregar los partidos políticos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

respecto del financiamiento público que recibirán en el año dos mil quince, fueron presentados tres formatos de recibos uno para cada tipo de financiamiento, esto es, actividades ordinarias, de campaña y actividades específicas. Se proporciona orientación y asesoría permanente a los responsables del órgano interno y encargados de los registros contables de los partidos políticos con registro vigente ante el Instituto. Agradezco su atención, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. Informe de actividades correspondiente al Primer Trimestre del dos mil quince de la Comisión de Igualdad Sustantiva. De conformidad con lo establecido en el numeral treinta y uno del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito informar a este máximo órgano de dirección, las actividades realizadas por la Comisión de Igualdad Sustantiva. Actividades que derivan del Programa General de Trabajo dos mil quince. En términos del acuerdo de fecha catorce de enero del presente año, mediante el cual el Consejo General aprobó los ajustes al Programa General de Trabajo dos mil quince, y en cumplimiento al artículo treinta Bis del Reglamento Interior de este Instituto, me permito informar a este Colegiado que se han llevado a cabo diversas actividades con el objetivo de contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos y construir un nuevo esquema social, en el que hombres y mujeres gocen de manera igualitaria de las oportunidades y medios para acceder a la representación política. Asistencia a Comisiones Oficiales. Los integrantes de esta Comisión, además de las consejeras electorales Gema Nayeli Morales Martínez y Jazmín Escoto



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Cabrera tomamos el Taller “Paridad de género en las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” impartido por la doctora Karolina M. Gilas. Dicho evento fue gestionado por el consejero electoral, maestro Luis Octavio Vado Grajales. Con la finalidad de conocer los criterios más actuales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre paridad de género, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la conferencia ‘Paridad de género y asignación de diputados plurinominales’ el cual estuvo dirigido a los representantes de partidos políticos. Esta conferencia estuvo a cargo de la maestra Roselia Bustillo Marín, Profesora-Investigadora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Este evento se suma a los esfuerzos que realiza el Instituto para hacer llegar información actualizada a los partidos políticos. Por lo que corresponde a las Actividades propias de la Comisión: Me permito informar que con la finalidad de poner a disposición de la sociedad civil, información encaminada al fomento de una sociedad más igualitaria, y en respuesta a la invitación del Instituto Queretano de la Mujer, el pasado seis y siete de marzo, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro participó con la instalación de un módulo de información en la dieciséis Feria Estatal de la Mujer, donde se atendieron a aproximadamente cuatrocientos cincuenta personas, brindándoles información sobre sus derechos político-electorales. Este evento se llevó a cabo en la Plaza de la Constitución de esta ciudad. Aprovecho, para agradecer el apoyo del personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, así como a las gestiones de la Secretaría Ejecutiva, quienes hicieron posible que esta actividad se desarrollara con éxito. A fin de dar cumplimiento al fomento de



actividades encaminadas en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, el pasado doce de marzo del año en curso, la Asociación Civil Mujeres en Positivo, realizó en el Instituto el Primer Foro “Rompiendo Barreras”, en este espacio se dieron a conocer las conclusiones de las mesas de trabajo del Primer Congreso Latinoamericano de Mujeres en Positivo. Además se evaluó la problemática actual de la mujer actual y se generaron propuestas para beneficio de su integridad. También, el dieciocho de marzo, funcionarias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartieron el curso “Juicio Ciudadano. Decisiones para la Igualdad” a representantes de organizaciones sociales, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. El evento contó con la participación de la licenciada Violeta Alemán Ontiveros, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Monterrey; y de Paloma Orana García, de la Coordinación de Institucionalización de la Perspectiva de Género del tribunal federal. El pasado trece de marzo, sostuve reuniones de trabajo en la Ciudad de México, con la licenciada Paula Soto Maldonado, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, con la consejera electoral del Instituto Nacional Electoral, Adriana Margarita Favela, así como con la Representante de Organización de Naciones Unidas Mujeres en México, doctora Ana Gúezmes García, para difundir y coordinar los trabajos del Observatorio. Lo anterior en aras de armonizarlo con los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres a nivel federal. Como sabemos, la reforma en materia político-electoral ha otorgado carácter constitucional a la paridad de género en candidaturas a legisladores federales y locales, así como en fórmulas a ayuntamientos. Dicha reforma debe ser objeto de un seguimiento puntual y oportuno, es por ello que el Observatorio



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de Participación Política de las Mujeres en Querétaro será un esfuerzo de cooperación interinstitucional en la que participarán instancias federales, autoridades electorales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. Informo que en breve estaremos proponiendo la firma de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Queretano de la Mujer. Además se contará con la participación de la Universidad Autónoma de Querétaro y organizaciones de la sociedad civil. Este Observatorio contará con un micro sitio dentro de la página web del Instituto, el cual será una herramienta digital para que la ciudadanía en general se involucre en el seguimiento al avance de la Paridad de Género y Participación Política de las Mujeres en nuestro estado. En cuanto a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias: Para dar cumplimiento al artículo cuarenta y seis del Reglamento interior de este organismo electoral, esta Comisión sesionó de forma extraordinaria el pasado veintiséis de enero, para integrar el colegiado que da cuenta; y el día nueve de febrero, para presentar y aprobar el Dictamen mediante el cual la Comisión de Igualdad Sustantiva somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los criterios a fin de garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputados locales y fórmulas de los ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Mismo que recientemente fue modificado para acatar las disposiciones derivadas de una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Asimismo, el pasado veinte de marzo, este Colegiado sesionó en forma Ordinaria, donde se informó sobre los avances del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Querétaro. Con las actividades informadas, la Comisión de Igualdad



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Sustantiva, da cuenta del cumplimiento de los fines institucionales. Agradezco su atención. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Tiene el uso de la voz el Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano, Presidente de la Comisión de Vinculación. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. De conformidad con lo establecido en el numeral treinta y uno del Reglamento Interior de este Instituto, y dando cumplimiento a la actividad identificada bajo la clave CV diagonal uno diagonal ocho del Programa General de Trabajo dos mil quince de la Comisión de Vinculación, informó a este máximo órgano de dirección el cumplimiento de las principales actividades de la Comisión de Vinculación. Uno.- Actividades que derivan del Programa General de Trabajo dos mil quince, resulta necesario que los actores políticos, se encuentran debidamente informados de las determinaciones que emita el Instituto Nacional Electoral, por tal razón, el Secretario Ejecutivo del Instituto actuando conforme al artículo sesenta y siete, fracción vigésima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la presente Comisión de Vinculación actuando con base al artículo veintinueve, fracción sexta del Reglamento Interior de nuestro Instituto y dando cumplimiento a la actividad identificada bajo la clave CV diagonal uno diagonal dos del Programa General de Trabajo dos mil quince de la Comisión de Vinculación, promover la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el desarrollo de la función electoral, se hicieron circular a los integrantes de este máximo órgano de dirección treinta y siete acuerdos. Documentos relativos a distintos temas, entre otros, lineamientos del programa del Programa de Resultados Electorales Preliminares, fiscalización, estatutos de partidos



políticos, padrón electoral y lista nominal de electores, lineamientos en materia de convenios de coalición, normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental. Asimismo, el Instituto llevó a cabo las siguientes actividades. Inciso a).- Para dar cumplimiento a la fracción séptima del numeral veintinueve del Reglamento Interior el Instituto y la actividad identificada bajo la clave CV diagonal dieciocho diagonal cuatro del Programa General de Trabajo dos mil quince de la Comisión de Vinculación relativa a la elaboración de los proyectos de convenios a celebrarse con los medios de comunicación impresos y electrónicos, en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de enero del presente año, se aprobó el proyecto Convenio en materia de Acceso igualitario a tarifas comerciales de los medios de comunicación impresa, para los partidos políticos, coaliciones, candidatos y aspirantes a candidatos independientes, el cual fue celebrado con los siguientes medios de comunicación, Diario de Querétaro, Noticias, A. M. Querétaro, Plaza de Armas, el Universal Querétaro, el Mosquito. Con la finalidad de garantizar durante el proceso electoral que las tarifas que se cobren a partidos políticos, coaliciones, candidatos, no serán superiores a las comerciales y serán iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, candidatos, así como la posibilidad de obsequiar espacios a algún aspirante, precandidato, candidato, Partido político o coalición, salvo que se haga con todos en la misma proporción. Inciso b).- Se llevó a cabo reunión con el diputado Jesús Galván Méndez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Legislatura Local, con la finalidad de colaborar la presente Comisión de Vinculación en conjunto con la Comisión de Educación Cívica, en la realización del onceavo parlamento infantil. Dos.- Sesiones ordinarias y extraordinarias, hago del conocimiento, que esta Comisión sesionó de forma



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

extraordinaria el dieciséis de enero y de manera ordinaria el diecinueve de marzo del presente año. Dando con ello cumplimiento a lo señalado en el artículo cuarenta y seis del Reglamento Interior de este organismo electoral y a lo estipulado en la actividad bajo la clave CV diagonal uno diagonal tres del Programa General de Trabajo dos mil quince de la Comisión de Vinculación sesionar de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reglamentarias correspondientes. Con las actividades informadas, la Comisión de Vinculación, refrenda su compromiso institucional. Es cuanto. Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción Consejero Presidente. El punto es el relativo a la presentación y votación del Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de marzo del presente año realizó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la integran: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. Doy cuenta a este colegiado que durante el mes que se informa la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral elaboró doce acuerdos y seis resoluciones. Se informa que en términos del artículo dieciocho del Reglamento del Procedimiento Especial Sancionador, se han tenido por no presentadas tres denuncias, una promovida por Mónica Calixto Mejía, quien se ostentó como Secretaria General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tequisquiapan, en contra de Raúl Orihuela González; otra por Diana Yosselin Badillo Chávez en contra de Albertina Álvarez Sánchez, Leslie Montserrat Marques Ríos y Rodrigo Foyo,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

trabajadores de la Comisión Estatal del Agua; y la última por José Simón Rangel Servín en contra de Manuel Pozo Cabrera. En ejercicio de la función de oficialía electoral, se han dado trece fe de hechos a petición de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano. En el periodo transcurrido del presente mes la Oficialía de Partes ha recibido un total de cuatrocientos cincuenta y tres documentos, cuatrocientos treinta y dos de los cuales fueron para el Consejo General y veintiuno para los órganos operativos. Unidad de Acceso a la Información Pública. Durante el mes que se informa la Unidad de Acceso a la Información Pública dio respuesta a cuatro solicitudes de acceso presentadas por los ciudadanos Jesús Iván Castro Montes y Pablo Vázquez Sánchez, quedando en trámite trece solicitudes. Fiscalización a Partidos políticos. Se ha concluido la revisión, compulsas y fiscalización de los estados financieros y de la documentación legal comprobatoria presentados por los partidos políticos y la asociación política, respecto al cuarto trimestre de dos mil catorce, debido a lo anterior, se están preparando los formatos de observaciones a estados financieros, para su notificación a los Partidos y asociación política. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización de ese organismo nacional electoral, el informe relativo al estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil catorce, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el citado ejercicio. El día trece del mes que se informa, fue remitida la documentación legal comprobatoria relativa a los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de dos mil catorce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano y por la Asociación Política



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

denominada "Alianza Ciudadana de Querétaro APE", toda vez que causaron estado los Acuerdos del Consejo General relativos a los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sobre los estados financieros en mención. Lo anterior, a efecto de cumplir con el punto resolutivo Segundo, en el que se ordena iniciar el procedimiento correspondiente. Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Doy cuenta a este colegiado de la recepción vía correo electrónico de la copia del estudio de opinión realizado por la empresa grupo impacto, G uno, uno, tres, seis, cero, recibida en este organismo electoral el doce de los corrientes, y publicada el once de marzo en el sitio web <http://www.gii360.com.mx/> asumiendo esa misma empresa, los costos originados por el citado estudio, los cuales ascendieron a la cantidad de sesenta y seis mil trescientos doce pesos con cincuenta centavos. Así mismo fue remitido al Instituto Nacional Electoral, el informe detallado de la encuesta realizado por esta misma empresa en el mes de febrero pasado. En el transcurso del presente mes fueron recibidas las declinaciones de las Consejeras Electorales Suplentes del Consejo Municipal de San Joaquín María Guadalupe Jiménez Martínez y Laura Elena González Alvarado, así como la de la ciudadana Gabriela Becerril Cabrera, Consejera Suplente del Consejo Municipal de Huimilpan. En lo que toca a los Secretarios Técnicos, el licenciado César Alfonso Rojas Martínez, Secretario Técnico del Consejo Distrital de Corregidora ha manifestado su deseo de no continuar en el cargo, por lo que ha sido sustituido por el Lic. Juan Pablo Hernández, quien se venía desempeñando como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Arroyo Seco, que a su vez es sustituido por el licenciado Miguel Sergio Leroy López González, siguiente en la lista de reserva. También informo de la sustitución del ciudadano Mónico Flores



Jiménez, Supervisor Electoral del Consejo Distrital de Cadereyta por el ciudadano Primitivo Huerta Gómez, este último de la lista de reserva. En el mes que se informa los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias, el día veintiocho de marzo de este mismo mes, en trece Consejos. Doy cuenta de la notificación a los veinticuatro Consejo Distritales y Municipales, de la entrega que los partidos políticos con registro ante este organismo electoral hicieron de sus plataformas políticas. El día veinte del presente mes se llevó a cabo la cuarta reunión de la Comisión de Enlace y Operación Técnica del Convenio General de Coordinación, en la cual se tocaron los siguientes temas: Armado de la caja paquete electoral, informe sobre las secciones de atención especial, materiales didácticos para la capacitación electoral, documentación muestra de las elecciones, impartición del módulo sobre particularidades de la elección local por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro al Instituto Nacional Electoral, Listas Nominales de electores con fotografía para candidatos independientes y finalmente la estrategia de distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla única y recolección de los paquetes electorales con los expedientes de casilla única. Se concluyó con la elaboración del proyecto de "Manual de la Jornada Electoral", mismo que será utilizado en el desarrollo de la jornada electoral del Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. De igual forma ha sido entregado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la materia muestra para los simulacros de la Jornada Electoral, así como la agenda del Manual del Funcionario de Casilla. En relación a los candidatos independientes, se procesaron once mil novecientos sesenta y seis apoyos ciudadanos, que fueron entregados por dieciséis de los veintisiete aspirantes, logrando el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

porcentaje mínimo requerido cinco de ellos, por lo que pueden ser registrados como candidatos independientes a los Ayuntamientos de Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y Tolimán. Se remitió a la licenciada Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el documento denominado "Modelos y Fichas Técnicas de la documentación y materiales electorales a utilizarse por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince", mismo que atendió las observaciones formuladas a los modelos de documentación y material electoral elaborados por este organismo electoral; así mismo se hizo de su conocimiento la determinación del acuerdo del Consejo General de no dotar de boletas electorales y demás documentación electoral en casillas especiales para el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Así mismo se concluyó con los proyectos de formatos para el registro y sustitución de candidatos para este proceso electoral; estos documentos estarán disponibles en el sitio INFOPREL dos mil quince durante el periodo de registro y sustitución establecidos en la legislación local. Se presentó al licenciado Fernando Ferrer Molina, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el análisis y observaciones derivadas de los recorridos de verificación de los inmuebles propuestos para la ubicación de casillas únicas, realizados conjuntamente por funcionarios de este Instituto y del Instituto Nacional Electoral. A esta actividad se sumaron las Consejeras Gema Nayeli Morales Martínez y Jazmín Escoto Cabrera, Presidenta y Secretaria, respectivamente de la Comisión de Organización Electoral. De igual forma se hizo entrega de las observaciones sobre los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de la Lista Nominal



de Electores. El día doce del presente mes se llevó a cabo la firma del contrato celebrado con “Talleres Gráficos de México”, para la elaboración y suministro de documentación y material electoral a este organismo electoral, que será utilizado en el Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. En seguimiento a los convenios para el otorgamiento de espacios de uso común celebrados con los municipios de nuestro estado, se están verificando, por parte de los supervisores electorales, las listas que contienen los espacios que fueron proporcionados por dichas autoridades, a fin de que verifiquen su existencia y supervisen su estado. Por lo que toca a las actividades de capacitación relacionadas con el Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica ha impartido cursos dirigidos a servidores públicos, respecto de la conducta que deben observar con motivo del proceso electoral. El pasado cuatro de marzo se realizó un curso con personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Querétaro, el día seis se impartió en el municipio de San Joaquín con personal de la Presidencia Municipal; el día diez a titulares de las áreas de comunicación social de la Universidad Politécnica, Universidad Aeronáutica, Universidad Tecnológica de Corregidora y Tecnológica de Querétaro, Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, entre otras instituciones; el día trece acudimos con personal de la Secretaría de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro; asimismo, el diecisiete a personal del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués; finalmente, el día veintiuno con la participación de las áreas operativas, se dio el curso solicitado por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, a sus representantes acreditados ante los consejos distritales y municipales de este Instituto. Se elaboró el contenido de material didáctico para en el curso de



capacitación a los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y que será utilizado en la capacitación a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única. El día cinco de marzo se impartió el segundo curso de capacitación para supervisores electorales, en el cual se les proporcionó el material necesario para el curso sobre las responsabilidades de los servidores públicos y del taller sobre la participación democrática de las mujeres. Los días veinte, veintiuno y veintidós de marzo los supervisores electorales expusieron en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales el Taller “La participación democrática de las mujeres, no es sólo asunto de mujeres”, convocando a los consejeros electorales y público en general, destacando la convocatoria que realizaron los supervisores para los talleres en Huimilpan, Peñamiller, San Juan del Río décimo y Tolimán. Los días veintitrés y veinticuatro de marzo, se dio el curso sobre Responsabilidades de los Servidores Públicos a personal de los Ayuntamientos de Tequisquiapan y de Tolimán, respectivamente. Así mismo el diecisiete de marzo, personal de este organismo electoral asistió a una sesión de capacitación que llevó a cabo la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en la que se analizaron las nuevas reglas de fiscalización, así como el uso del Sistema Integral de Fiscalización. Se realizaron actividades de mantenimiento y desarrollo al Sistema de Información del Proceso Electoral en los módulos de Registro de Candidatos, actualizándose los módulos para el Registro de Candidatos a Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Fórmulas de ayuntamiento y lista de regidores de representación proporcional, dicho módulo fue dotado de funcionalidad para verificar el cumplimiento de las normas establecidas sobre paridad de género, candidaturas independientes y candidaturas comunes. Por lo que toca a la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Campaña de Promoción del Voto, comunico a este colegiado que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento siete, fracción séptimo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fue enviado al Secretario de Gobierno del Estado, licenciado Jorge López Portillo Tostado el listado de ubicación, medidas y diseño de los espectaculares que serán utilizados para esta campaña, que promueve la participación de los ciudadanos en los comicios del día siete de junio. Doy cuenta a este colegiado del registro hasta el día treinta del mes que se informa de ciento ochenta y siete candidatos a cargos de elección popular, siendo éste como sigue: cinco gobernador, noventa y tres diputados y ochenta y nueve fórmula de ayuntamiento. Programa de Resultados Electorales Preliminares. Como resultado de la firma del Convenio General de Colaboración suscrito con la Universidad Tecnológica de Corregidora, con el objeto de facilitar la colaboración tecnológica y científica entre las partes, así como brindar asesoría técnica durante la operación e implementación del programa, acudimos a la Universidad Tecnológica de Corregidora a una entrevista en el programa de televisión Enlace Universitario, en donde se abordó el tema relativo al Programa de Resultados Electorales Preliminares, además de hacer extensiva la invitación para incorporarse como Capturista/Digitalizador y Verificador. De igual manera, se acudió a diversas radiodifusoras en esta capital con el mismo propósito. Por otro lado, se llevó a cabo la contratación de espacios semanales en los periódicos de mayor circulación en el estado. Además de lo anterior, se distribuyeron carteles y volantes a los Supervisores Electorales y Secretarios Técnicos para su colocación y distribución en puntos de interés para los habitantes de los dieciocho municipios del estado. Dando cumplimiento a los objetivos del Convenio de Colaboración signado entre la Universidad Nacional Autónoma



de México Campus Juriquilla para la realización de la auditoría a los sistemas informáticos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se acordó con el personal de esta Institución el programa informático que será utilizado para la ejecución de esta tarea. Se dio inicio a la configuración de los equipos de comunicación para los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, de igual manera se comprobó el correcto funcionamiento de la redundancia en los dos tipos de conexión de internet que soporta el equipo. Se supervisó la instalación de internet satelital en los Consejos Electorales de: Peñamiller, Arroyo Seco, San Joaquín, Pinal de Amoles y Amealco de Bonfil; de igual manera, el personal de soporte técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares acudió a realizar el cableado de datos para los equipos del Centros de Acopio y Transmisión de Datos en esos mismos consejos. Por lo que se refiere al Centro Estatal de Cómputo, el personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares realizó la instalación de cableado de datos en el inmueble que ocupa, de igual manera se recibió el equipo de cómputo destinado a la captura y verificación de la información de los resultados electorales preliminares. En relación al análisis de riesgos en materia de seguridad de información para el cumplimiento de esta actividad, los integrantes del Comité Técnico Asesor y el personal involucrado en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, realizaron las siguientes acciones: Análisis de la metodología MAGERIT v tres punto cero; establecimiento de criterios para la evaluación de riesgos, reuniones de trabajo para determinar los activos críticos y su valoración; identificación de amenazas, probabilidad de ocurrencia y nivel de degradación de activos; identificación de riesgos en los procesos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; y reunión de revisión del documento.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Durante las sesiones ordinaria del Comité Técnico Asesor de fecha catorce de febrero así como la extraordinaria de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares celebrada el veinticuatro de febrero, se realizó una presentación detallada del funcionamiento y operación de las aplicaciones informáticas que serán utilizadas durante la operación del mecanismo de difusión de los resultados electorales preliminares. Es importante destacar, que durante la presentación se contó con la presencia de consultores asociados de la empresa Microsoft, quienes proveerán los servicios en la nube para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Vinculación Interinstitucional. Fue atendida la petición de la Directora de Informática del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, para conocer los trabajos que se han llevado hasta el día de hoy para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares por parte de este Instituto. En este sentido, se compartió información sobre el procedimiento técnico-operativo, documentos aprobados hasta el momento y detalles técnicos sobre la solución de la nube de Microsoft. Así mismo, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el diputado Jesús Galván Méndez, a fin de establecer los alcances para la participación del Instituto Electoral en el Parlamento Infantil que será organizado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado durante el mes de mayo del presente año. Dentro de los trabajos coordinados con el Instituto Queretano de las Mujeres, funcionarios de este organismo electoral participaron los días seis y siete de marzo en la Feria Estatal de la Mujer, difundiendo información relativa a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, así como sobre valores democráticos, entre cuatrocientos cincuenta personas que visitaron el stand del Instituto. Administración. Se realizaron las gestiones necesarias



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, para la obtención de los recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de marzo del presente año por un importe de treinta y cinco millones noventa y siete mil doscientos dieciséis pesos. Se dio respuesta al pliego de observaciones de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado correspondientes al primer semestre de dos mil catorce. Se pagó el financiamiento público a los partidos políticos, por un monto de diecinueve millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos dieciocho pesos cincuenta y cinco centavos, cuyo desglose es el siguiente: Partido Acción Nacional, un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos. Partido Revolucionario Institucional, un millón doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos con siete centavos. Partido de la Revolución Democrática, quinientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos. Partido Movimiento Ciudadano, cuatrocientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos con veintiocho centavos. Partido Nueva Alianza, seiscientos tres mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos. Partido Verde Ecologista de México, quinientos noventa y tres mil novecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos. Partido Encuentro Social, ciento dos mil trescientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos. Partido Movimiento Regeneración Nacional, ciento dos mil trescientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos. Partido Humanista, ciento dos mil trescientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos, Partido del Trabajo, ciento dos mil trescientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos, dando cumplimiento al Convenio General de Coordinación celebrado se efectuó la ministración correspondiente al mes de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

marzo por un importe de seis millones treinta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos. Atendiendo las solicitudes recibidas de las diferentes áreas del Instituto, se elaboraron dieciocho instrumentos laborales para Oficinas Centrales por tiempo determinado, setenta y dos para los Consejos Distritales y Municipales por tiempo determinado, y cinco para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, también por tiempo determinado. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Este órgano colegiado celebró dos sesiones los días cinco y dieciséis de marzo, en las cuales se aprobó lo siguiente: el Dictamen para la autorización de la adjudicación directa del contrato para la contratación de la solución tecnológica para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; el Dictamen para la aprobación del pago de la contratación por adjudicación directa, para la impresión y elaboración de documentación y material electoral del Proceso Electoral Local Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, con el Organismo Público Descentralizado denominado "Talleres Gráficos De México"; así como las Requisiciones de compra de las áreas. Asimismo, se emitieron los fallos para los proceso de invitación restringida de arrendamiento de equipo tecnológico del Programa de Resultados Electorales Preliminares y del mobiliario de oficina. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Personal adscrito a la Coordinación Administrativa asistió al curso "Responsabilidades de los Servidores Públicos", organizado por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado; así mismo asistieron a doce sesiones de capacitación y seguimiento de avance del Sistema ORACLE a la Dirección de Informática de la Secretaría de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, en las que se realizaron la apertura de los módulos de proveedores y cuentas bancarias, además del registro de la información correspondiente. Sitio web institucional. A petición de los Consejeros Electorales y titulares de las áreas del Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince; Acuerdos y Resoluciones del Consejo General; Encuestas y sondeos de opinión; Página principal y Programa de Radio Expresiones para Elegir. Es cuanto por informar a este Colegiado. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el informe del Secretario Ejecutivo. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el informe en comento. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que integra la Comisión Transitoria para la organización de debates



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

entre candidatos a cargos de elección popular, durante el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para integrar comisiones a efecto de realizar los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde, en términos del considerando primero de esta determinación. Segundo.- Se aprueba la integración de la Comisión Transitoria para la Organización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, lo anterior de conformidad con los considerandos primero y tercero de este acuerdo. Tercero.- Los integrantes de la Comisión Transitoria elegirán al Presidente, Secretario y Vocales, y desahogarán los asuntos de su competencia. Cuarto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que declara desierto el proceso de candidaturas independientes para los cargos de gobernador y diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para declarar, en su caso, desierto el proceso en la elección de candidaturas independientes, en términos del considerando primero y tercero de esta determinación. Segundo.- Se declara desierto el proceso de candidaturas independientes para los cargos de Gobernador y Diputados por el principio de mayoría relativa, en términos del considerando tercero de este Acuerdo. Tercero.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el noveno punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del Consejo General el Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con el considerando primero de este Acuerdo, es competente para conocer, y en su caso, aprobar el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del Consejo General el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En términos de los considerandos primero y cuarto de este Acuerdo, se aprueba el Dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica somete a la consideración del Consejo General el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual se tiene por reproducido en la presente determinación como si a la letra se insertase, para que surta todos sus efectos legales. Tercero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro expide el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique en el sitio de Internet Oficial del Instituto, el Reglamento correspondiente. Quinto.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva publique el Reglamento materia del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se señalan los criterios aplicables para el cómputo de la votación que se emita a favor de la coalición y candidaturas comunes, y su distribución entre los Partidos involucrados, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para dictar los acuerdos e implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la ley, por consiguiente para señalar los criterios aplicables para el cómputo de la votación que se emita en favor de la coalición y candidaturas comunes, y su distribución entre los Partidos involucrados, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Segundo.- En términos de lo expuesto en los considerandos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del presente acuerdo, el Consejo General determina que. Uno.- Por cuanto ve al día de la elección, en las casillas deberá observarse lo siguiente. Inciso a).- Las actas de escrutinio y cómputo de casilla deberán tener un apartado que permita dejar constancia de aquellos casos en que el elector marque válidamente más de una opción, tratándose de partidos políticos coaligados o que hayan postulado candidatura común. Inciso b).- Al realizar el escrutinio y cómputo de casilla, los escrutadores deberán observar que. Uno.- Las boletas en las que el elector haya marcado solamente una opción, se computarán para el Partido y para el candidato, asentándolo en el apartado correspondiente; y. Dos.- En el caso de que haya marcado válidamente más de una opción, se procederá a agrupar las boletas por cada combinación coincidente en intención, realizando el cómputo de las mismas y asentando el número de votos en el apartado respectivo. Inciso c).- La integración de estos votos al paquete electoral y el resto de las actividades de escrutinio y cómputo, se realizarán en términos de la normatividad aplicable. Dos.- En lo tocante al día de las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales y Municipales, deberá observarse lo siguiente. Inciso a).- Con base en el acta de escrutinio y cómputo, se identificarán los votos emitidos para una sola opción y aquellos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

válidamente emitidos para dos o más opciones. En todos los casos los votos contarán como uno solo por boleta válida para el candidato o fórmula registrados. Inciso b).- Los votos que se asignarán en principio a los partidos políticos coaligados o en candidatura común, serán de las boletas marcadas únicamente en su emblema o recuadro correspondiente. Inciso c).- Para distribuir la votación entre los partidos políticos coaligados o en candidatura común, cuando el elector haya marcado válidamente más de una opción de la boleta, por cada combinación coincidente en intención, se realizará lo siguiente. Uno.- Se dividirá el total de votos de la combinación entre el número de Partidos involucrados; el resultado se asignará a cada Partido. Dos.- En caso de existir fracción, ésta deberá traducirse a votos, para lo cual el primer dígito de la fracción se convertirá a entero y se dividirá entre el número de Partidos involucrados en la combinación. El primer entero del resultado de la división, determinará el número de votos a repartir, asignándose un voto por Partido al o a los Partidos que lleven la votación más alta en la sumatoria del propio cómputo. En caso de votación empatada, se asignará un voto por Partido al o a los Partidos con registro más antiguo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Inciso d).- Las operaciones de esta fracción, se llevarán a cabo con independencia de los cálculos individuales de casilla o del recuento administrativo de la elección, pero no será procedente en los casos de nulidad de la votación de casilla; lo anterior de conformidad con el artículo ciento cincuenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Inciso e).- Se sumarán los votos de las casillas por cada Partido político en lo individual y se anotarán los resultados en las actas de cómputo parciales o totales que correspondan, para efectos de la remisión al consejo competente o la entrega de la constancia de mayoría y asignación de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

regidurías de representación proporcional, según el caso. Tercero.- Se ordena a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación, a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Querétaro, para los efectos legales que correspondan, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales por conducto de los Secretarios Técnicos, para su debida observancia. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo primer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la distribución mediante el sorteo, de las mamparas, bastidores y espacios dispuestos por las autoridades municipales de la entidad y gobierno del Estado de Querétaro, a efecto de que los candidatos independientes, partidos políticos y coalición puedan hacer uso de ellos para colocar su propaganda electoral en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la distribución, mediante sorteo, de las mamparas, bastidores y espacios que fueron dispuestos por las autoridades municipales, a efecto de que los candidatos independientes, partidos políticos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y coalición puedan colocar su propaganda electoral, en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Antes de pasar a dar lectura y pasara a la votación, me gustaría hacer mención de algunas características del catálogo que están a punto de tener en su manos, es un catálogo que en términos de la ley estoy presentando a todos ustedes en donde se describe de manera detallada aquellos espacios proporcionados por las autoridades municipales y la estatal, a efecto de que puedan ser usados por las fuerzas políticas en el estado, y a través de ellos difundan sus plataformas electorales, se trata de un documento que tiene una primer columna de número consecutivo, el documento está dividido por municipios, en una segunda columna esta descrita su ubicación es una ubicación que como ustedes podrá ver muy genérica una vez distribuidos los espacios les haremos llegar a todos ustedes, la fecha técnica con la ubicación exacta, técnicamente resultaba muy complejo poner aquí la ubicación exacta de estos espacios, en una tercera columna tenemos las dimensiones y algunas características de estos espacios y una columna con una fotografía para mejor ubicación y una columna en blanco con la intención de cómo vamos asignando los espacios mediante el sorteo puedan ustedes anotar con su propia mano el espacio a quien le corresponde, quisiera preguntar que en términos del artículo ciento diez de nuestra Ley Electoral, estos espacios serán sorteados a los cinco candidatos independientes que se les otorgo reconocimiento para ser registrados, los partidos políticos y las coaliciones, en aquellos casos en que va la coalición, será considerada como tal, un tercer comentario que me parece relevante es que en algunos municipios tenemos más fuerzas políticas que espacios por distribuir al ser una difusión municipal sustraeremos de una de las urnas el espacio a sortear, de la otra urna una



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fotografía, un emblema de Partido o coalición o candidato independiente en su caso hasta tantas veces resulte posible por el número de espacios a sortear de manera que por ejemplo Huimilpan y Tolimán solamente tenemos un espacio en cada uno de ellos, en Arroyo Seco tenemos, dos, San Juan del Río, dos, es decir, en esos caso es claro que solamente tendrán derecho a ocupar esos espacios las dos fuerzas políticas que salgan en un primer momento, quiero aclarar que la proyección que estarán viendo ahí en la pantalla notaran cinco claves, estas cinco claves se las hemos asignado a los candidatos independientes para los ayuntamientos, si podemos ver en donde están las claves me permitiría señalarles que una de ellas es CIHAMF, esta fue para Hugo Amado Muñoz Flores, en el municipio de Cadereyta, la clave CIHRPM para Hipólito Rigoberto Pérez para el municipio de Ezequiel Montes, la clave CIJCGA para Juan Carlos García Arellano, en Ezequiel Montes, la clave CIASS para Andrés Sánchez Sánchez, por el municipio de Tolimán, y también para el municipio de Tolimán la clave CIIGB para Israel Guerrero Bocanegra. Si no hubiera algún comentario adicional me permitiría proceder al sorteo de estos espacios, como les comentaba iremos en orden alfabético por nuestros dieciocho municipios, iniciando de tal manera con Amealco de Bonfil, en donde tenemos cuatro espacios para ser sorteados, tenemos a la vista dos recipientes, el recipiente a) y el recipiente b), en uno de ellos estaremos incluyendo los espacios a sortear, en este caso de Amealco, las cuatro boletas que traerán los cuatro espacios a sortear, y en el recipiente b) estaremos incluyendo los emblemas de todas las fuerzas políticas participantes en el municipio de Amealco, me gustaría en esta ocasión incluyéramos las papeletas en esta urna, darnos cuenta de manera visual que estamos incluyendo una por una para estar seguros que están todas las fuerzas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

políticas que participan en el municipio de Amealco. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Ahí están los Partidos, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Encuentro Social, Humanista, Partido Movimiento Regeneración Nacional, Acción Nacional, Del Trabajo, Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Tomaremos del recipiente A, el número del espacio a sortear recordando que tienen en sus manos estos cuatro espacios a la vista, es el espacio número cuatro para el Partido a que le corresponde a Movimiento Ciudadano. El espacio número dos para el Partido Humanista. El espacio número uno para al Partido Encuentro Social. Y el espacio número tres, para el Partido Acción Nacional. Bien esos son los espacios disponibles para el municipio de Amealco. Continuamos con el municipio de Arroyo Seco, regresamos las papeletas correspondientes a los partidos políticos para el municipio de Arroyo Seco contamos con dos espacios. El espacio número dos para el Partido Acción Nacional. El espacio número uno para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. En este caso continuamos con el municipio de Cadereyta de Montes en este caso tenemos a un Candidato Independiente Hugo Amado Muñoz Flores se incluye en términos del artículo ciento diez de nuestra Ley Electoral. En el municipio de Cadereyta tenemos dos espacios para sortear, el espacio número dos para el Partido Humanista. Y el espacio número uno, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. A continuación el municipio de Colón, sacamos de la urna al Candidato Independiente para el municipio de Colón no participa. En el municipio de Colón tenemos siete espacios por distribuir el número siete, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número dos para el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Partido Verde Ecologista de México. El espacio número cuatro, para el Partido Acción Nacional. El espacio número seis, para el Partido Revolucionario Institucional. El espacio número uno para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número cinco, para el Partido Encuentro Social. El espacio número tres, para el Partido del Trabajo. En orden alfabético sigue el municipio de Corregidora. En Corregidora participa la Coalición conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para el municipio de Corregidora tenemos ocho espacios para sortear, entra la papeleta de la coalición la de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza dado que en el municipio de Corregidora van en coalición, entonces se depositan el resto de los partidos políticos y la papeleta de la coalición no hay candidatos independientes en Corregidora de manera que el espacio número cinco, para la Coalición. El espacio número siete, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número seis, para el Partido Humanista. El espacio número dos, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número uno, para el Partido Encuentro Social. El espacio número tres, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número cuatro, para el Partido del Trabajo. El espacio número ocho, para el Partido Acción Nacional. Siguen los espacios correspondientes al municipio de El Marqués también tenemos la coalición permanece igual la papeleta y quedan fuera las papeletas de los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, como pueden ustedes ver tenemos once espacios por distribuir. El espacio número cinco, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número siete, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número uno, para el Partido Encuentro Social. El espacio número cuatro, para



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el Partido del Trabajo. El espacio número seis, para el Partido Acción Nacional. El espacio número dos, para el Partido Humanista. El espacio número once, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número tres, para la Coalición. En este momento concluimos con las fuerzas políticas participantes y sobran espacios por distribuir de manera que todas las boletas de las fuerzas políticas participantes ingresan nuevamente a la urna, todos incluso la coalición, para sortear los espacios restantes. El espacio número diez, para la Coalición. El espacio número ocho, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número nueve, para el Partido de la Revolución Democrática. A continuación sorteamos los espacios ubicados en el municipio de Ezequiel Montes, como pueden ustedes ver tenemos tres espacios por distribuir, en Ezequiel Montes tenemos a dos candidatos independientes estamos incluyendo al ciudadano Hipólito Rigoberto Pérez Montes y al ciudadano Juan Carlos García Arellano. El espacio número uno, para el Partido Verde Ecologista de México. El espacio número tres, para el candidato independiente el ciudadano Juan Carlos García Arellano. El espacio número dos, para el Partido de la Revolución Democrática. A continuación el municipio de Huimilpan, se tiene un espacio, en Huimilpan no hay candidatos independientes y no hay coalición, de manera que van por separado todas las fuerzas políticas. El espacio número uno, para el Partido del Trabajo. Bien continuamos con el municipio de Jalpan de Serra, no hay coalición y no hay candidatos independientes. Por el municipio de Jalpan tenemos diez espacios para sortear. El espacio número seis, para el Partido Nueva Alianza. El espacio número tres, para el Partido Encuentro Social. El espacio número cinco, para el Partido Revolucionario Institucional. El espacio número diez, para el Partido Verde Ecologista de México. El espacio número ocho, para el Partido



Humanista. El espacio número siete, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número dos, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número uno, para el Partido del Trabajo. El espacio número cuatro, para el Partido Acción Nacional. El espacio número nueve, para el Partido de la Revolución Democrática. A continuación el municipio de Landa de Matamoros no tenemos Coalición y no tenemos candidatos independientes. Como podrán ustedes ver tenemos diez espacio para poder ser sorteados. El espacio número tres, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número dos, para el Partido Nueva Alianza. El espacio número uno, para el Partido Encuentro Social. El espacio número nueve, para el Partido Humanista. El espacio número ocho, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número diez, para el Partido Acción Nacional. El espacio número cinco, para el Partido Revolucionario Institucional. El espacio número siete, para el Partido del Trabajo. El espacio número seis, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número cuatro, para el Partido Verde Ecologista de México. A continuación con el municipio de Pedro Escobedo tenemos Coalición de manera que quedan fuera las papeletas de los Partidos Verde Ecologista de México, del Revolucionario Institucional y del Nueva Alianza e incluimos la papeleta de la Coalición. Para el municipio de Pedro Escobedo podrán ver que tenemos dos espacios para ser sorteados. El espacio número dos, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. Y el espacio número uno, para el Partido Acción Nacional. El municipio de Peñamiller, no se tiene coalición, asique se integran a todas las fuerzas políticas por separado, en Peñamiller tenemos dos espacios para ser sorteados. El espacio número uno, para el Partido del Trabajo. El espacio número dos, para el Partido Encuentro Social. En el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

municipio de Pinal de Amoles tampoco hay coalición, no hay candidatos independientes. En Pinal de Amoles tenemos dos espacios para ser sorteados. El espacio número dos, para el Partido Humanista. Y el espacio número uno, para el Partido Movimiento Ciudadano. A continuación en el municipio de Querétaro por razones que todos conocemos pues tenemos una cantidad importante de espacios a distribuir ochenta y tres en total de manera que incluimos ochenta y tres números en la urna A para el municipio de Querétaro tenemos Coalición de manera que quedan fuera de las papeletas de los Partidos Revolucionario Institucional, el municipio de Querétaro al tener coalición dejamos adentro de nuestra urna la papeleta de la coalición y sacamos de la urna las tres fuerzas políticas coaligadas que son los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el municipio de Querétaro no tenemos candidatos independientes. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Solamente para hacer una precisión si estamos integrados como coalición pero no es en todos los distritos en consecuencia si debemos considerar que para los efectos de los Partidos Nueva Alianza para los efectos de Verde Ecologista de México y para los efectos del Revolucionario Institucional, si deben considerarse como un ente diferente de la coalición porque solamente participamos parcialmente. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Sí el criterio se tomó como municipal, así está previsto el acuerdo en un primer momento porque los espacios fueron otorgados por los municipios, son espacios en su mayoría municipales y tenemos algunas características propias con los candidatos independientes consideramos por ejemplo para el Distrito Décimo Tercero, en donde si tenemos por ejemplo candidatos



independientes en Tolimán, pero no en Peñamiller tampoco en Colón de manera que si lo hiciéramos estricto a uno de los candidatos independientes en este caso de Tolimán podría salir sorteado un espacio en un municipio que no fuera el suyo de manera en que la forma en que podemos sortear de manera clara para todos es esta por municipio y ese fue el criterio. Iniciamos entonces, vamos estar sacando como lo hemos estado haciendo, las papeletas de los Partidos se van estar acabando y estarán regresando las papeletas a la urna de las fuerzas políticas. El espacio número dos, para la Coalición. El espacio número cincuenta y ocho, para el Partido Encuentro Social. El espacio número ochenta y uno, para el Partido del Trabajo. El número setenta y uno, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número dieciséis, para el Partido Acción Nacional. El espacio número veintiocho, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número treinta y uno, para el Partido Humanista. El espacio número veintiuno, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. Regresamos entonces las papeletas con los emblemas de las fuerzas políticas y la coalición. El espacio número cuarenta y uno, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número veintinueve, para el Partido Acción Nacional. El espacio número setenta y nueve, para la Coalición. El espacio número cuarenta y dos, para el Partido del Trabajo. El espacio número setenta y ocho, para el Partido Encuentro Social. El espacio número cincuenta y cuatro, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número cuarenta y seis, para el Partido Humanista. El espacio número cuarenta y ocho, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número veinticuatro, para el Partido Humanista. El espacio número catorce, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número sesenta y dos, para el Partido Acción Nacional. El espacio número quince,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

para la Coalición. El espacio número tres, para el Partido del Trabajo. El espacio número cuarenta y cinco, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número veinte, para el Partido de Regeneración Nacional. El espacio número treinta y seis, para el Partido Encuentro Social. Regresamos los emblemas de las fuerzas políticas y la papeleta de la Coalición para una nueva ronda. El espacio número setenta y siete, para la Coalición. El espacio número cincuenta y siete, para el Partido Humanista. El espacio número cincuenta y dos, para el Partido Acción Nacional. El espacio número treinta y cinco, para el Partido Encuentro Social. El espacio número setenta, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número nueve, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número sesenta y cuatro, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número setenta y seis, para el Partido del Trabajo. Nuevamente incluimos las papeletas con los emblemas de los partidos políticos y la papeleta de la Coalición. El espacio número ocho, para la Coalición. El espacio número sesenta y uno, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número setenta y cuatro, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número sesenta y ocho, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número treinta y siete, para el Partido Acción Nacional. El espacio número ochenta y tres, para el Partido del Trabajo. El espacio número diecinueve, para el Partido Humanista. El espacio número treinta y ocho, para el Partido Encuentro Social. Nuevamente incorporamos las papeletas con los emblemas de los Partidos y la Coalición por separado. El espacio número setenta y cinco, para el Partido Acción Nacional. El espacio número ochenta y dos, para el Partido del Trabajo. El espacio número setenta y siete, para el Partido Encuentro Social. El espacio número sesenta y tres, para el Partido Humanista. El espacio número sesenta



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y seis, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número siete, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número setenta y dos, para la Coalición. El espacio número veintisiete, para el Partido de la Revolución Democrática. Nuevamente incorporamos las papeletas con los emblemas de los partidos políticos y el emblema de la Coalición para una ronda más. El espacio número cuarenta, para el Partido del Trabajo. El espacio número cincuenta y cinco, para el Partido Humanista. El espacio número cinco, para el Partido Encuentro Social. El espacio número cuarenta y siete, para la Coalición. El espacio número cuarenta y tres, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número treinta y dos, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número treinta, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número veintidós, para el Partido Acción Nacional. Nuevamente depositamos en nuestra urna los emblemas de todas las fuerzas políticas y la Coalición para una ronda más. El espacio número cincuenta y tres, para el Partido Humanista. El espacio número doce, para el Partido de Regeneración Nacional. El espacio número ochenta, para la Coalición. El espacio número veintitrés, para el Partido del Trabajo. El espacio número veintiséis, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número treinta y cuatro, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número diez, para el Partido Acción Nacional. El espacio número treinta y tres, para el Partido Encuentro Social. Nuevamente incorporamos nuestras papeletas de los emblemas de los Partidos a nuestra urna. El espacio número cuarenta y nueve, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número uno, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número cincuenta y seis, para la Coalición. El espacio número sesenta, para el Partido Encuentro Social. El espacio número cuarenta y cuatro, para el Partido



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acción Nacional. El espacio número veinticinco, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número cincuenta y uno, para el Partido Humanista. El espacio número diecisiete, para el Partido del Trabajo. Nuevamente incorporamos los emblemas de los Partidos en nuestra urna. El espacio número treinta y nueve, para el Partido Movimiento Ciudadano. El espacio número seis, para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número sesenta y nueve, para el Partido Acción Nacional. El espacio número setenta y tres, para el Partido del Trabajo. El espacio número sesenta y cinco, para el Partido Movimiento Regeneración Nacional. El espacio número cincuenta y nueve. Bueno sacamos el número cincuenta y nueve no será sorteado no existe. Continuamos el espacio número dieciocho, para la Coalición. El espacio número trece, para el Partido Humanista. La última ronda para distribución de espacios en el municipio de Querétaro, nuevamente incluimos las papeletas con los emblemas de los Partidos y la Coalición. El espacio número cuatro es para el Partido Acción Nacional. El espacio número once, es para el Partido de la Revolución Democrática. El espacio número cincuenta y último es para la Coalición. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si señor representante tiene la voz. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Una precisión en cuánto algunas ubicaciones, estamos viendo por decir en el número ocho frente al plantel escolar pero no nos dice exactamente en dónde, en el número nueve frente a la telesecundaria tampoco nos dice su ubicación hay otras ubicaciones también que están en ese sentido. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- son un poco genéricas. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Entrada a la localidad. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Les comentamos en un inicio que se les iba hacer llegar una ficha técnica de cada uno de estos espacios, aquí por controles del documento era complicado poner toda la ubicación, pero se tiene la ficha técnica de cada uno. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Ok, bien, perfecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Bien continuamos entonces con el municipio de San Joaquín, disculpen ustedes en San Joaquín no tuvimos espacios para sortear. San Juan del Río. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene la voz la Consejera Gema Nayeli Morales. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias se le va a hacer llegar a cada Partido todo este listado o solo el que le corresponde a cada uno con las especificaciones exactas. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Si les estaremos enviando vía correo electrónico esta ficha técnica con ubicación de los espacios que les salieron sorteados a cada Partido o fuerza política. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Yo sería de la idea que sería mejor de la totalidad del cien por ciento de los espacios que sean sorteados pudieran ser proporcionados, independientemente de la fuerza política que les haya tocado. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Presidente.- Analizamos su petición con todo gusto, si les parece terminamos y si queda alguna duda por comentar lo retomamos. Prosiga Secretario. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Bien para San Juan del Río tenemos dos espacios para ser sorteados en San Juan del Río, si tenemos Coalición de manera que quedan fuera las mismas tres papeletas de los Partidos que integran la Coalición, el Partido Ecologista Verde de México, el Revolucionario Institucional y Nueva Alianza quedando la papeleta de la Coalición solamente dos espacios. El espacio número uno es para la Coalición. El espacio número dos es para el Partido Humanista. Bien el municipio de Tequisquiapan regresaríamos las tres papeletas de los partidos políticos, que no tienen Coalición en este municipio dejamos fuera la papeleta de la Coalición y en el recipiente de los espacios incluimos tres números, dado que son tres espacios a sortear. El espacio número uno es para el Partido Acción Nacional. El espacio número tres es para el Partido Nueva Alianza. Y el espacio número dos es para el Partido Revolucionario Institucional. Finalmente el municipio de Tolimán en el que no tenemos Coalición pero si tenemos dos candidatos independientes incluyamos la papeleta del ciudadano Israel Guerrero Bocanegra y del ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, ambos aspirantes a la presidencia municipal del municipio de Tolimán solamente hay un espacio para ser sorteado el único espacio es sorteado para el Partido Verde Ecologista de México en el municipio de Tolimán. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Humanista. En el uso de la voz la doctora Sandra Erika Ibarra Soto, representante suplente del Partido Humanista.- Una pregunta, esta relación electrónica está en línea en donde



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

aparecen los resultados. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- No está en línea, estos resultados lo estamos haciendo aquí, sin embargo, la intención es hacérselas llegar en medio electrónico con la especificación precisa de la ubicación de cada una de ellas. En el uso de la voz la doctora Sandra Erika Ibarra Soto, representante suplente del Partido Humanista.- Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Atendiendo la petición del representante del Partido Acción Nacional, entregaremos a todos los Partidos la ubicación de todas. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Nada más con respecto del acuerdo que se nos va a poner a consideración, se establece que Arroyo Seco no proporciono espacios, ni Huimilpan, eso me imagino que tendrá que modificarse, porque si hay espacios. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- La diferencia es que. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Pero dice que no proporcionaron espacios en los municipios. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- El dato es correcto, no proporcionaron espacios los ayuntamientos, sin embargo estamos incluyendo aquellos espacios que fueron otorgados por Gobierno del Estado, entonces en estos municipios, si hubo un espacio proporcionado por Gobierno del Estado de manera que ambas informaciones son correctas. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Okey. En el



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Si me lo permite Consejero Presidente, dar lectura de los puntos de acuerdo que nos ocupa. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la distribución, mediante sorteo, de las mamparas, bastidores y espacios que fueron dispuestos por las autoridades municipales, a efecto de que los candidatos independientes, partidos políticos y coalición puedan colocar su propaganda electoral, en el proceso electoral local ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; lo anterior, en términos de los razonamientos que se plasman en el considerando primero de la presente determinación. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro, establece que, agotado el sorteo descrito en el considerando cuarto del presente acuerdo, la distribución de espacios que dispusieron las autoridades competentes, conforme al catálogo entregado por el Secretario Ejecutivo, será la que se plasma en el anexo de este Acuerdo denominado "Catálogo de mamparas, bastidores y espacios para propaganda electoral. Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince." Tercero.- Notifíquese a los aspirantes a candidatos independientes con derecho a registro y a los Consejos Distritales y Municipales que correspondan, autorizando para que realicen indistintamente dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo, proceda a desahogar el décimo segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo al punto de la modificación del orden del día en los términos aprobados en esta sesión a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro, por el que se prorroga el plazo para subsanar las irregularidades u omisiones detectadas en el registro de candidaturas, con relación a la paridad entre los géneros, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Al no haber sido circulada con la convocatoria daré lectura integral del mismo. Antecedentes. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Antes de ello tiene el uso de la voz el Consejero Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Si bien es competencia del Secretario Ejecutivo dar cuenta de los asuntos considerando la duración de esta sesión y ha tenido que ir desahogando varios puntos de manera directa, propongo que el Secretario inicie la lectura de manera directa pero que los Consejeros podamos apoyarlo en la lectura de dicho documento. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, le aceptamos la petición Consejero. Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Primero.- Reformas constitucionales, en materia de derechos humanos. El diez de junio de dos mil once, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, la cual estableció en su artículo primero, párrafo segundo, la obligación de las autoridades de interpretar las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia, además determinó la prohibición a toda discriminación motivada, en otras causas, por razones de género, así como cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto menoscabar o anular los derechos y libertades de las personas, entre estos el atinente a reconocer a todo ciudadano de ser votado para cargos de elección popular, en términos del artículo treinta y cinco constitucional. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Consejero Luis Octavio Vado Grajales, le ayuda con el siguiente considerando. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Segundo.- Reforma constitucionales, en materia política-electoral. El diez de febrero del año dos mil catorce, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral". El cual estableció en el artículo cuarenta y uno, fracción primera, segundo párrafo, que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. De igual modo, en el artículo



ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso c), estableció que las autoridades que tienen a su cargo la organización de elecciones gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Tercero.- Reforma de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia política-electoral. El veintiséis de junio de dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, se publicó la "Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia política-electoral". Dicha reforma estableció en el artículo treinta y dos que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro es el Organismo Público Local en materia electoral en la Entidad, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución particular del Estado y las leyes que de ambas emanan. Además, que el propio Instituto goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes. Cuarto.- Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. El veintinueve de junio de dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, se publicó la "Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro", que en su artículo treinta y dos, fracción sexta, previó que los partidos políticos están obligados a observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de sus candidatos, por lo que en todo caso, las fórmulas para las candidaturas de Diputadas y Diputados e integrantes de Ayuntamientos deben garantizar la paridad de género tanto en propietarios como en suplentes. Quinto.- Acuerdo del Consejo General. El once de febrero de dos mil quince el máximo órgano de dirección aprobó el "Acuerdo relativo al Dictamen mediante el cual la



Comisión de Igualdad Sustantiva somete a la consideración del órgano de dirección superior, los criterios a fin de garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputadas y diputados y miembros de los Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince”. Sexto.- Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. El veinte de marzo de dos mil quince, el órgano jurisdiccional electoral estatal, emitió sentencia en los medios de impugnación identificados con clave TEEQ guion RAP guion doce diagonal dos mil quince y TEEQ guion RAP guion trece diagonal dos mil quince, y determinó modificar el acto impugnado en términos del considerando último de dicha determinación. Séptimo.- Acuerdo modificador del Consejo General. El veintidós de marzo de dos mil quince, el máximo órgano de dirección aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado Querétaro, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación con clave TEEQ guion RAP guion once diagonal dos mil quince y sus acumulados TEEQ guion RAP guion doce diagonal dos mil quince y TEEQ guion RAP guion trece diagonal dos mil quince, se modifica el Acuerdo relativo al dictamen mediante el cual la Comisión de Igualdad Sustantiva somete a la consideración del órgano de dirección superior, los criterios a fin de garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputadas y diputados y miembros de los ayuntamientos en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, de conformidad con las consideraciones vertidas en dicho fallo”. Considerandos. Primero.- Competencia. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para dictar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales; vigilar el cumplimiento de las



disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y garantizar la adecuada preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; de igual modo, el órgano de dirección superior es competente para conocer y en su caso, aprobar el acuerdo que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; veintitrés de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; treinta y dos, fracción sexta; cincuenta y cinco, sesenta, sesenta y cinco, fracciones décima séptima, décima octava y vigésima; sesenta y siete, fracción cuarta; ciento dos, ciento setenta y cuatro, párrafo tercero; ciento noventa y dos, ciento noventa y tres, ciento noventa y siete, doscientos cuatro y doscientos dieciocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Materia del Acuerdo. El presente Acuerdo tiene como finalidad prorrogar el plazo para subsanar las irregularidades u omisiones detectadas en el registro de candidaturas, con relación a la paridad entre los géneros, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Tercero.- Estudio de fondo. El principio *pro persona*, en tanto criterio hermenéutico fundamental para la protección efectiva de las personas, fue integrado en nuestro ordenamiento jurídico a través de la reforma constitucional publicada el diez de junio de dos mil once, la cual sienta las bases para un replanteamiento de la forma de entender el sistema jurídico mexicano a partir de la reconcepción y reposicionamiento de los derechos humanos. El eje central de esta reforma es el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues contiene una serie de mandatos específicos que, dirigidos a todas las autoridades, han de entenderse en vinculación con todas las normas nacionales e internacionales que constituyen nuestro ordenamiento jurídico. Entre dichos mandatos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

destaca la incorporación del principio *pro persona*, en el párrafo segundo del artículo invocado. La Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres en sus artículos uno, dos y tres y la Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos políticos de la mujer en su artículo primero, disponen que las mujeres tienen derecho a votar, ser votadas y desempeñar los cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres. El artículo siete de la Constitución Política del Estado de Querétaro, previene la obligación de los partidos políticos de establecer reglas que garanticen la paridad de género en las candidaturas a diputados y fórmulas de Ayuntamiento, en los términos que establezca la Ley. La regla de alternancia y de paridad se contemplan en los artículos treinta y dos, fracción sexta y ciento noventa y dos del citado ordenamiento legal. Ahora bien, tal y como se señaló en los antecedentes de este instrumento, el once de febrero del año en curso, el Consejo General emitió el "Acuerdo relativo al dictamen mediante el cual la Comisión de Igualdad Sustantiva somete a la consideración del órgano de dirección superior, los criterios a fin de garantizar la paridad de género en las fórmulas de candidaturas a diputadas y diputados y miembros de los Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince"; el cual en el considerando cuarto, estableció lo siguiente: Aunado a lo anterior, es conveniente mencionar que el párrafo sexto del artículo ciento noventa y dos de la norma electoral local establece que el Instituto tiene la facultad para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la reglamentación de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fijando al Partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. Bajo este entendido y de conformidad a lo que dispone el artículo doscientos uno, de la



misma norma electoral, una vez que sea recibida una solicitud el Secretario Ejecutivo o Técnico del Consejo verificará, dentro de los tres días siguientes, si se presentaron los documentos que al efecto establece esta Ley, así como que los anexados a la solicitud, no presenten huellas de alteración o tachaduras. Si de la verificación realizada se advierte que se omitió el cumplimiento de uno o varios de los requisitos establecidos en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley citada, o los documentos están alterados, se notificará de inmediato al candidato independiente o Partido político correspondiente por medio de su representante acreditado ante el órgano electoral, para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes, entregue la documentación faltante o documentos fidedignos, siempre y cuando pueda realizarse dentro del plazo de registro de candidatos, apercibiéndole que de no hacerlo se tendrá por no presentada la solicitud. Esta verificación preliminar no prejuzga sobre la procedencia del registro. Énfasis añadido. Dicho acuerdo fue materia de impugnación y modificado por el órgano jurisdiccional electoral local, mediante sentencia recaída en los recursos identificados con clave TEEQ guion RAP guion once diagonal dos mil quince y sus acumulados TEEQ guion RAP guion doce diagonal dos mil quince y TEEQ guion RAP guion trece diagonal dos mil quince. El Consejo General en cumplimiento a la sentencia de referencia emitió el Acuerdo citado en el antecedente séptimo y dejó incólumes, entre otras determinaciones, la relativa al término de veinticuatro horas que deberá observarse en caso de que los partidos políticos y coaliciones incumplan con las normas respecto al registro de candidaturas. Así, derivado de los efectos generados a partir de la sentencia y del Acuerdo del Consejo General emitido en cumplimiento a ésta, es pertinente que se modifique el plazo en cita, para que a partir de la notificación respectiva y hasta el dos de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

abril de la presente anualidad, los partidos políticos, coalición y candidatos independientes en un término más amplio, tengan oportunidad de realizar los trámites conducentes a fin de dar cumplimiento a las normas de paridad entre los géneros, salvaguardando las garantías de audiencia, de asociación política y del voto, como derechos fundamentales de los que son titulares no solamente los ciudadanos, sino también los partidos políticos, según lo ha apuntado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en la sentencia dictada el veintitrés de marzo pasado y recaída al recurso de apelación identificado con la clave TEEQ guion RAP guion dieciséis diagonal dos mil quince y su acumulado TEEQ guion RAP guion diecisiete diagonal dos mil quince. Lo anterior como mecanismo para lograr la presencia proporcionada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones públicas, la igualdad sustantiva, así como evitar la discriminación en la vertiente de la participación en la vida política del Estado, y a fin de privilegiar el principio *pro persona* que toda autoridad en el ámbito de su competencia tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en términos de lo previsto en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, es oportuno precisar que el plazo original de veinticuatro horas concedido en términos del artículo doscientos uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, es prudente para subsanar omisiones o irregularidades de carácter formal, como es la falta de alguno de los datos o documentos requeridos para el registro de candidatos, pero ante la presencia de aspectos relacionados con la paridad de género, que por lo apuntado con antelación no son cuestiones de mera forma, se estima pertinente ampliarlo a un plazo razonable, a efecto de facilitar su cumplimiento a los partidos políticos, coalición y candidatos independientes, siempre en aras de fomentar la



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

participación activa y el acceso a los espacios de poder legítimo de la mujer en el Estado de Querétaro. El plazo razonable es aquel que es proporcional, idóneo y necesario para cumplir la finalidad perseguida por la norma sustantiva, pues no es admisible conceder un plazo irrisorio que por cuestiones formales haga nugatorios los derechos respectivos, tal y como lo ha señalado el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave TEEQ guion RAP guion dieciséis diagonal dos mil quince y su acumulado TEEQ guion RAP guion diecisiete diagonal dos mil quince. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos primero, de la Constitución General; veintitrés de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; treinta y dos, fracción sexta; cincuenta y cinco, sesenta y cinco, fracciones décima séptima, décima octava y vigésima; sesenta y siete, fracción cuarta; ciento dos y ciento setenta y cuatro, párrafo tercero; ciento noventa y dos, ciento noventa y tres, ciento noventa y siete, doscientos cuatro y doscientos dieciocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; setenta y dos, fracción segunda y setenta y tres del Reglamento Interior de este Instituto; el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro emite el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es competente para dictar la presente determinación, de conformidad con el considerando primero de este Acuerdo. Segundo.- El Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Querétaro prorroga el plazo hasta el dos de abril de dos mil quince para que los partidos políticos, coalición y candidatos independientes, subsanen las irregularidades y omisiones relativas a la paridad de género que se detecten en las solicitudes y documentos para el registro de candidatos del proceso electoral ordinario dos mil catorce guion



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dos mil quince, en términos del considerando tercero del presente Acuerdo. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que informe el contenido de este Acuerdo a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, remitiendo para tal efecto copia certificada del mismo. Cuarto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, a fin de que comunique el contenido de este Acuerdo a los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, a través de los Secretarios Técnicos, para su debida observancia. Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*, en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el sitio de internet del Instituto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Muchas gracias maestro Vado, integrantes del cuerpo Colegiado está a su consideración el proyecto de acuerdo. Si alguien tiene algún comentario. Tiene el uso de la voz el licenciado Martín Arango representante de Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente, Del acuerdo leído entiendo yo que los efectos únicamente serían para subsanar las omisiones y las irregularidades pero exclusivamente en materia de género, es decir, si hay alguna irregularidad que no tuviera que ver con este tema, si algún Partido político omitiera registrar a su candidato en algún municipio este acuerdo no le permite ampliar ese plazo de registro cierto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Así es representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Luis Octavio Vado. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Me parece que es muy interesante en este acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

señalar que estamos retomando criterios que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro ha venido planteando sobre temas muy específicos como es paridad de género y como es el manejo de los plazos cuando nos encontramos con requisitos formales y con ejercicio de derechos sustantivos, en ese sentido me parece importante entonces como este Tribunal y así ha sido en consonancia de las respectivas Salas del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que han venido privilegiando es el ejercicio del derecho en ese sentido también señalar esto está conforme con uno de los elementos fundamentales a la Constitución Local de dos mil ocho que fue el establecimiento de pro- persona como criterio de interpretación, en ese sentido me parece que se está construyendo este elemento que hemos hablado ya de criterios de interpretación específicos frente a normas de naturaleza nueva y que además este acuerdo tendrá ese efecto positivo de efectivamente permitir el acceso a las mujeres a la postulación de cargos públicos es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Consejero. ¿Algún otro comentario respecto del acuerdo? Tiene el uso de la voz el representante Arturo Rocha Anaya adelante. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Me gustaría nada más recibir una aclaración al respecto por la manifestación que realizo el representante del Partido Acción Nacional, el manifiesta que solamente es para realizar, como lo señaló para arreglar irregularidades en cuanto a la exhibición de los candidatos desde el punto de vista formal que establece el acuerdo lo es para efectos de que los partidos políticos no hayamos tenido o no hayan tenido la posibilidad de integrar con la paridad como se estableció en fecha reciente por parte del Tribunal Electoral del Estado la paridad de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

género es para hacer esa modificación o estoy mal interpretando. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Consejero maestro Luis Octavio Vado. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A reserva de que el Secretario Ejecutivo lo precise, yo entendería que tendría que existir un supuesto que es que la formula se haya presentado con límite el día de hoy, sí de la revisión de la fórmula se desprende el cumplimiento de cuestiones de género ya sea cuánto al número o el orden es cuando operaría este acuerdo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Es correcto algún otro comentario respecto del acuerdo. De no ser así, Señor Secretario pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PES

Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.-Gracias, Secretario pasemos a desahogar el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- El último punto del orden del día es el relativo a asuntos generales, le informo presidente que tenemos anotado al representante del Partido Acción Nacional quien no se encuentra en este momento en la sala. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Señor representante va a tomar el uso de la voz en asuntos generales, gracias señor representante. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día martes treinta y uno de marzo del año dos mil quince, se da por concluida la presente sesión ordinaria. Que pasen buen día. Gracias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

gh

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]